

Art. 38. No se podrá acceder a ninguna de las salas con comida o bebida.

Art. 39. No está permitido fumar en ninguna de las dependencias de la biblioteca según Ley 28/2005, de 26 de diciembre

Art. 40. *Silencio*.—Es obligatorio guardar silencio en toda la biblioteca.

Art. 41. Solamente se permiten los grupos en las salas habilitadas para ello.

Art. 42. *Reserva de asientos*.—Los puestos de lectura no se reservan. Si la sala está completa, el usuario podrá abandonar su puesto por un tiempo máximo de quince minutos, superado este tiempo el personal de la sala, por iniciativa propia o a petición de otro usuario, podrá retirar sus pertenencias y dejar el puesto libre.

Art. 43. *Móviles*.—Los usuarios de la biblioteca evitarán tener activas las señales sonoras de sus teléfonos móviles. Para hablar por ellos deberán salir fuera de la biblioteca.

Art. 44. *Ordenadores portátiles*.—La biblioteca tiene a disposición de los usuarios conexiones eléctricas para uso de ordenadores particulares donde se podrá acceder a internet previo aviso en el mostrador de Información y préstamo.

Art. 45. *Mediateca y acceso a Internet*.—Los usuarios deberán hacer un uso correcto y legal de los equipos, programas y documentos ofrecidos en este servicio.

Art. 46. *Cierre*.—El personal de la biblioteca avisará del cierre de la biblioteca quince minutos antes del cierre del edificio.

Capítulo XII

Infracciones

Art. 47. Las infracciones podrán ser leves, graves y muy graves.

Art. 48. Serán faltas leves:

- El retraso en la devolución de documentos en préstamo.
- No respetar las normas de comportamiento en las salas.

Art. 49. Serán faltas graves:

- El comportamiento inadecuado en la sala una vez advertido reiteradamente por el personal de la biblioteca.
- El deterioro o maltrato intencionado del fondo bibliográfico.
- El deterioro o maltrato intencionado del mobiliario y enseres de la biblioteca.
- El uso ilegal de los equipos y programas informáticos.
- La no devolución de uno o varios documentos obtenidos en préstamo.

Art. 50. La concurrencia de dos o más faltas graves, constituirán una falta muy grave.

Capítulo XIII

Sanciones

Art. 51. Para las infracciones leves, graves y muy graves, serán de aplicación distintas sanciones.

Art. 52. En caso de faltas leves:

- El retraso en la devolución de un documento dará lugar a la suspensión del derecho de utilización del servicio de préstamo por un tiempo equivalente a la demora. La sanción no podrá ser superior a tres meses.
- El hecho de no respetar las normas de comportamiento de la sala dará lugar a la expulsión de la biblioteca temporalmente.

Art. 53. En el caso de faltas graves:

- La no devolución de uno o varios documentos obtenidos en préstamo, una vez avisado el usuario, conforme a lo dispuesto en el artículo 12, impedirá el uso de los servicios de préstamo, mediática y conexión a Internet, hasta que se produzca la devolución.

Art. 54. Cuando se trata de faltas muy graves:

- Las faltas muy graves impedirán al usuario el acceso a la biblioteca.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

El presente Reglamento entrará en vigor a los quince días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Colmenar del Arroyo, 25 de agosto de 2009.—La teniente alcalde (en virtud del Decreto de Delegación de Competencias de 4 de junio de 2009), Ana Belén Barbero Martín.

(03/28.473/09)

COLMENAR DEL ARROYO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público, en la Intervención de este Ayuntamiento, la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2008 y sus justificantes, con el dictamen de la comisión especial de cuentas e informe de la Intervención municipal, por plazo de quince días durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro Municipal.

Colmenar del Arroyo, a 31 de marzo de 2009.—La teniente de alcalde, en virtud del decreto de delegación de competencias de fecha 4 de junio de 2009, Ana Belén Barbero Martín.

(03/28.469/09)

COLMENAR DEL ARROYO

URBANISMO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2009, el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Colmenar del Arroyo, adoptado al informe emitido por la Dirección General de Evaluación Ambiental, consistente en:

1. Ajuste de alineaciones de la ordenación detallada establecida por las Normas Subsidiarias de la Unidad de Actuación 10 del suelo urbano no consolidado, con objeto de mejorar el trazado del viario y la ubicación de la zona verde pública de la UA-10.

Se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinado en horario de oficina para formular las observaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Colmenar del Arroyo, a 28 de agosto de 2009.—La teniente de alcalde, en virtud del decreto de delegación de competencias, de fecha 4 de junio de 2009, Ana Belén Barbero Martín.

(03/28.504/09)

EL BOALO

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Boalo, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2009, aprobó los pliegos de cláusulas administrativas y particulares para la contratación de obras financiadas con cargo a plan de cooperación de obras y servicios de competencia municipal de la Comunidad de Madrid de 2009, así como la convocatoria de la licitación, según cuanto sigue:

1. Entidad adjudicataria:

- a) Administración Local: Ayuntamiento de El Boalo, Cerceda y Mataelpino.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría/Contratación.

2. Objeto del contrato:

El Ayuntamiento saca a licitación la siguiente obra, conforme al pliego de cláusulas administrativas generales y particulares y el proyecto redactado al efecto: urbanización de viales en núcleos urbanos de El Boalo, Cerceda y Mataelpino.

3. Plazo de ejecución: ocho meses.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de adjudicación: los establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y generales.

5. Presupuesto base de licitación: 299.998,39 euros.

6. Garantías:

- a) Provisional: 3 por 100 del presupuesto del contrato, IVA excluido (7.758,58 euros).
- b) Definitiva: 5 por 100 del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

7. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Secretaría/Contratación, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.
- Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
- Localidad: El Boalo (28413)
- Teléfono: 918 559 025.
- Fax: 918 559 038.
- Página web y perfil del contratante:

— www.elboalo-cerceda-mataelpino.org

- Fecha límite de obtención de documentación e información: último día de presentación de proposiciones.

8. Presentación de las ofertas y solicitudes a participación:

- Fecha límite de presentación: trece días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día del plazo fuera inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- Documentación a presentar: la señalada en el pliego de cláusulas administrativas.
- Lugar de presentación:
 - Entidad los licitadores presentarán sus ofertas en el Registro General del Ayuntamiento de El Boalo, de nueve a catorce horas.
 - Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - Localidad y código postal: 28413 El Boalo.

9. Apertura de las ofertas:

- La apertura de las proposiciones se efectuará en los cinco primeros días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

10. Gastos de anuncio: todos los gastos que origine el concurso correrán de cuenta de la empresa que resulte adjudicataria.

En Boalo, a 9 de septiembre de 2009.—La alcaldesa, Carmen Díaz Carralón.

(01/3.549/09)

FUENLABRADA

PERSONAL

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 10 de julio de 2009, acordó lo siguiente:

Primero.—La creación del siguiente puesto de trabajo, y su inclusión en la relación de puestos de trabajo, supeditado a la aprobación de la correspondiente modificación de crédito.

Código: SAN-01-A003.

Denominación: Letrado sanidad.

Categoría: Letrado.

Grupo: A-1.

Tipo: F.

Complemento de destino: 22.

Complemento específico: 1.175,22 euros.

Funciones: propias del puesto.

Fuenlabrada, a 1 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/28.471/09)

GETAFE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto.—En Getafe, a 28 de agosto de 2009.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 125 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y con motivo de ausencia del término municipal, he resuelto:

Que todas las facultades inherentes a esta Alcaldía-Presidencia sean asumidas por la primera teniente de alcalde de este Ayuntamiento, doña Sara Hernández Barroso, en el período comprendido desde las nueve horas del 29 de agosto hasta las ocho horas del 5 de septiembre de 2009.

Del contenido de este decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en “Boletín Informativo Municipal”.

Lo manda y firma el señor alcalde en lugar y fecha arriba indicados, de lo que como secretaria general en funciones, doy fe.—La secretaria General en funciones, I. Mónica Ayuso García.—El alcalde, Pedro Castro Vázquez.

(03/28.596/09)

GETAFE

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 16 de julio de 2009, se acordó someter a información pública, por el plazo de veinte días, el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-4 del ámbito de actuación AA-01 “El Rosón” del PGOU de Getafe, presentado por “Mundomotor, Sociedad Anónima”, propietaria única de los terrenos afectados por dicho proyecto, mediante el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los diarios de mayor circulación de la Comunidad y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de Getafe; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 88.1.1 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en los Servicios Técnicos Municipales en las mañanas de los días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos.

Getafe, a 22 de julio de 2009.—El alcalde, Pedro Castro Vázquez.

(02/9.106/09)

GETAFE

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Getafe.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Número de expediente: 58/09.

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: servicio de impartición de los cursos y talleres de la oferta formativa de la Unidad Administrativa de Cultura y de ocupación y tiempo libre de actuación descentralizada en barrios de la Delegación de Juventud.
- Lugar de ejecución: Getafe (Madrid).
- Plazo de ejecución: desde el 1 de octubre de 2009 (o desde su formalización si se realizase con posterioridad al 1 de octubre de 2009) hasta el 31 de julio de 2011.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: urgente.
- Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación: importe total, precios unitarios siguientes:

- 19,40 euros/hora, más 3,10 de 16 por 100 de IVA, para actividades de la Unidad Administrativa de Cultura.
- 21,03 euros/hora, más 1,47 de 7 por 100 de IVA, para actividades de la Delegación de Juventud.

Con un límite máximo del gasto de 257.352,90 euros, IVA excluido.

5. Garantía provisional: no se exige.

6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Departamento de Contratación. Ayuntamiento de Getafe.
- Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
- Localidad y código postal: 28901 Getafe.
- Teléfono: 912 027 937.
- Telefax: 912 080 861.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.